

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 79/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2011, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica.

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cardeña a 29 de diciembre de 2011.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.